

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal 2487, remita a este Cuerpo Deliberativo la información que se detalla:

a) detalle sobre cómo se encuentra organizado el programa "Ushuaia Recicla" y rol que cumplen las empresas, entes y el Estado municipal;

b) si existe algún convenio referido a la implementación de este programa con empresas y/o entes;

c) si el Municipio recibe algún beneficio económico producto de la exportación del PET;

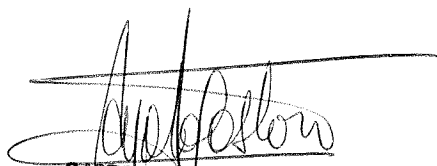
d) si está previsto para el futuro realizar campañas dirigidas a la comunidad o cualquier otra medida conducente a profundizar los logros obtenidos en la ejecución del programa, en caso afirmativo, remitir la planificación de las actividades a realizar con sus respectivos costos, en caso de que las hubiere.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 247 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-

im



GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA